



PODER JUDICIAL

AVISO IMPORTANTE

ESTADO DE AGUASCALIENTES

ABOGADOS LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Se comunica que por acuerdo del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia, tomado en sesión extraordinaria llevada a cabo el día catorce de junio del año en curso, se determinó que el **JUZGADO QUINTO FAMILIAR** sea un juzgado **ESPECIALIZADO** debiéndose promover ante éste los siguientes tipos de juicios:

1. Alimentos solicitados por **comparecencia**;
2. Modificación y Nulidad de actas del estado civil;
3. Divorcio Incausado solicitado por **ambos cónyuges**;
4. Disposición de bienes de menores o incapacitados y de la transacción sobre sus derechos;
5. Adopción (incluida la internacional)
6. Pérdida de la patria potestad de los menores **albergados en instituciones públicas de asistencia social (DIF)**;
7. Constitución del patrimonio de familia y declaración de extinción;
8. Anotaciones marginales en actas del Registro Civil;
9. Depósito de Personas;
10. Solicitudes de restitución internacional de los menores de edad y restablecimiento de los derechos de custodia y visita respectivos;
11. La emisión de órdenes de protección, **que no estén vinculadas con expediente alguno**, y
12. La cancelación, ratificación o modificación de medidas urgentes de protección.

Atentamente.

LA PRESIDENCIA DEL H. SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO